

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOAQUIN TROYANO Y DE CASTAÑEDA, calle de los Angeles, n.º 28, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

DISCURSO

leído ante la real Academia de ciencias morales y políticas en su recepción pública, por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo el domingo 5 de junio de 1881.

(CONCLUSION.)

Por eso, precisamente, al trasladarse el concepto latino del Estado al mundo alemán, recibe hoy allí del tradicional y acaso ingénito individualismo germánico, profundas é interiores modificaciones, muy dignas de tenerse en cuenta. Claro está que el Estado nunca puede estar informado por el amor, ni aun por la caridad; pero hasta que lo esté por la razón, y sus principios, para que aparte de sí con desprecio las salvajes soluciones del positivismo contemporáneo. Bien se está ya viendo que el Estado germánico no se contenta con dedicar su omnipotencia á facilitar, según pretende Spencer, la eliminación de la vida de los incapaces ó débiles. Allí, á lo que parece, no se piensa que en estas modernas naciones, cuando no totalmente informadas por el materialismo, sustraídas ya, sin duda á todo influjo en lo temporal de lo divino, baste solo con suprimir las causas artificiales, que favorecen á unos á costa de otros, á fin de que los hombres vuelvan, aunque con instrumentos y medios inmensamente superiores, á la recíproca igualdad inicial de la naturaleza. Inútil les debe de parecer á los imperantes taparse allí los ojos para no ver que existe una cuestión social, lógicamente derivada de la sustitución de lo trascendente por lo immanente, según la sabida fórmula metafísica, ó sea de la reducción á la actual vida, de todos los deseos y esperanzas de los hombres, para decirlo con más claridad.

Comprenden bien que el Estado, expresión comprensiva y comprensible de la sustancia única; remedo del Samo Sér de la Teodicea; sola providencia en las humanas miserias, no puede permanecer, no, estúpidamente sordo á los ayes de los vencidos en la lucha por la vida, que definitivamente se intenta sustituir á la historia. Que aunque de verdad los hombres fuesen moléculas asociadas, y no más, con eso y todo necesitarían para asociarse y continuar asociadas, primero en el individuo, en la sociedad luego, leyes de coexistencia vital, que hay que crear de algún modo. Cuando estaba aun de moda la armonía final de todos los intereses, la economía política condenaba, con aparente razón, la innecesaria y perturbadora intervención del Estado en el régimen de la producción y distribución de la riqueza; pero hay ya pocos á quienes baste aquella hipótesis arbitraria. La cooperación armoniosa de Spencer, ó sea la proporción entre los servicios prestados y recibidos, no es más cierta que lo eran las armonías de Bastiat, y, en cambio, la doctrina del positivista británico presenta mucho menos seductoras apariencias que la del simpático individualista francés. Pero de todas maneras, ¿qué es lo que se pretende por este lado? ¿Que el Estado sea únicamente imparcial juez del campo en que la horrible lu-

cha por la vida se rifa, limitándose á suprimir lealmente toda ventaja que no nazca de la desigualdad nativa de fuerza ó destreza entre los combatientes? ¿Nativa ó no, la desigualdad es menos cierta? ¿No será quizás más digna de compasión esa desigualdad que otra ninguna, por no ser obra del que la padece, sino del destino irresistible y ciego? ¿Y ha de ver así imposible el Estado, triunfar á unos, caer á otros, morir extenuados á los que les toque, sin perder un punto su serenidad, é inmovilidad, aunque sean los más, y los que al fin y al cabo suman más fuerza bruta, los vencidos? ¿Pues no han de ser los más los que constituyan, según el dogma democrático, el Estado? ¿Y consentirán ser siempre vencidos en la lucha por la existencia los más cuando lleguen, sobre todo, á ser dueños del Estado, por la virtud aritmética de los sufragios? Utopía más candida, si hay quien lo diga, jamás se habrá espuesto á juicio de los hombres. Supuesto lo que el mundo moderno es, el Estado germánico parece previsora y lógico; y, con el nuevo concepto general del Estado que el dinamismo sociológico impone, su intento es más para estudiado que para desdeñado superficialmente.

Otra ha sido y es, sin embargo, la solución del problema en las ciencias morales políticas. Constituida la sociedad, tal y como la habían hasta aquí concebido la tradición y el espiritualismo, no tenía por qué ser el Estado omnipotente ni para qué absorber al individuo; ni necesitaba intervenir tanto en la vida, ni mucho menos ser providencia de los hombres. El orden social se fundaba, por este sistema, en la naturaleza física del hombre, de una parte, y de otra, y más importante, en principios de razón, en la ley moral y el derecho natural que ella informa.

Al Estado, á la familia, á la propiedad, no se les consideraba como instituciones aisladas, y obrando de por sí cada cual, á la manera de elementos independientes, sino juntos en uno, y en interna y lógica composición, hasta el punto de presentar la apariencia, ya que la realidad no pueda ser, de un sér orgánico. El verdadero vínculo de este orden social, derivado de la propia razón de ser del hombre, y rigurosamente ajustado á sus necesidades, era la creencia en Dios, pate te autor de la ley moral que realizaba la moralidad, é informaba el derecho, en sus diversas ramas, derecho de las personas, derecho, en las cosas, derecho público. La autoridad jurídica, económica, social del Estado, estaba naturalmente limitada por los derechos individuales, reconociéndose que la sociedad no tiene otro fin, después de garantizar la libertad recíproca, que proteger en lo que los esfuerzos ó auxilios individuales no basten á los hombres, bajo el ideal supremo de la ley moral, es decir, no al mayor, menos todavía al menor número, no á los fuertes ni á los débiles, á enfermos ni á sanos, sino á cualquiera humana criatura, por serlo. Porque el hombre, para los que así piensan, no es fundible, ni siquiera en su esencia sumable, sino á un tiempo individuo y sociable mientras existe, ó lo que es lo mismo, propio para cooperar con los demás de su espe-

cie, mediante esfuerzos recíprocos, aunque, por la ingénita desigualdad que entre unos y otros hay, más ó menos eficaces, á un fin común; fin más alto y perfecto que las cosas materiales: el *buen vivir*, de que habló ya Aristóteles.

Dentro de este concepto, el derecho contenido ya en sus peculiares límites, es afirmativo por cuanto afirma y activamente regula y sanciona lo que al orden social le es necesario; negativo como entendió ya Grocio, por cuanto niega toda disminución innecesaria del libre arbitrio individual, y pone coto á la intrusión egoísta de cada voluntad singular, en las ajenas. Y con lo jurídico, que es lo real, y como real incompleto, se combinan en este sistema social lo moral y lo divino, y hasta se compenetran, sin confundirse en la totalidad de la vida.

Todo esto le es indispensable á un tiempo al hombre sociable, por más que lo especialmente concreto del orden social sea lo jurídico. Por lo jurídico, aunque aparte sus ojos de lo alto, de Dios, de la ley moral, declarándose en abierta rebelión con lo trascendente y lo absoluto, se halla atado el hombre, mal que en ocasiones le pese, á la cadena inquebrantable del orden social, que es tan obra de la naturaleza, tan immanente, cuanto él mismo, y muchísimo más potente y duradera. Pero, cuando no se deja sino lo jurídico, ó sea la ley humana en la vida, solo se divisan en ella entonces horizontes nublados.

Simple emanación en tal caso del Estado, aunque éste á su vez nazca de la supuesta voluntad general, y mucho más si procede de una mayoría ó minoría cualquiera, por necesidad tiene que ser el derecho inestable, incompleto, interesado, al propio tiempo que brutal como la fuerza, ó como la necesidad implacable.

Su última palabra en lo civil es entonces la cosa bien ó mal juzgada, y en lo criminal la muerte, ó la confiscación de la libertad, impuestas por jueces legos é ignorantes, como en el jurado instruido, como en los tribunales de magistrados, pero siempre falibles. Y así es que si los sociólogos lograsen que se les desconociera á la sociedad por todos orígenes divino y origen dialéctico ó racional; si consiguiesen separar el humano linaje de la moral del Decálogo, y de la del *Sermon de la montaña*, si borrarán la esperanza de ver realizada la justicia infaliblemente en los cielos; y si, por completo vencido el *animismo*, ó reducido á ser *sombra de una sombra*, según supone que está el moderno pensador inglés M. Eward y Tylor, reemplazase el instinto, en fin, al alma en la dirección de las ciencias morales y políticas, ¿se mejorarían por eso en ápice, ni aun con la legislación más sabia, no ya las condiciones internas del hombre y de la sociedad en que él vive, sino sus propias condiciones físicas ó materiales, su bienestar siquiera, como la nueva ciencia nos ofrece.

Contestad ya vosotros, señores, que paciente mente habeis oído este largo y desaliñado discurso: contestadlo desde el fondo de vuestras conciencias. Lo que, para concluir, sé yo deciros, es que Lange, uno de los más ilustres y conocidos de los escritores que impugno, acaba de terminar su *Historia del materialismo* con la

confesion melancólica de que el amor á la perfeccion general de la especie, que quiere él que venza en cada hombre al egoista amor de sus propios intereses, puede todavía dar lugar á catástrofes parecidas á terremotos inauditos, que sepulten millones de hombres en las ruinas; cosa que reputa tanto más posible, cuanto que no se disimula, en verdad, que las ciegas pasiones de los partidos sociales de dia en dia se van acrecentando, y que el implacable conflicto de los intereses cada instante se sustrae más á las influencias doctrinales. Poco hace que alguna prueba de esta desconfianza misma ha ofrecido Herbert Spencer. Un primer ministro inglés habia criticado con ática elocuencia el evolucionismo, y en su *Introduccion á la Ciencia social*, le contesta aquel pensador con las siguientes palabras: «Tengo por cosa muy buena que en nuestros dias, los hombres de la posicion de ese ministro piensen como él piensa; que si tuviéramos por rey efectivo (es decir, por jefe de Gabinete) á quien, dado con preferencia á las especulaciones científicas, no tuviera en armonía su espíritu con el presente estado social, las consecuencias serian malas, y probablemente, hasta desastrosas.» Tributo prestado, en primer lugar, por el audaz y á las veces extravagante pensador, al buen sentido; pero que muestra á la par un respeto á la realidad social, que están lejos de compartir todos los modernos sociólogos en especial los de raza latina. Y vosotros, y yo, señores, quizá con eso solo contentaríamos ya: con que se respetasen los tradicionales principios de las ciencias morales y políticas, hasta el dia en que demuestre la investigacion empírica, no yá la verdad de sus hipótesis, en general, sino que es siquiera posible construir y conservar la sociedad humana, sin creer en el espíritu, en la razon, en la ley moral, en Dios; como hasta aquí han creído, salvo excepciones rarísimas todas las gentes civilizadas.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 1.º de Julio de 1881.

MAS SOBRE ORIHUELA.

No somos amigos de ocupar la atencion de nuestros lectores en insistentes discusiones acerca de cuyo objeto y materia está formada la opinion, ni menos de corresponder desdeñosamente á las escitaciones que con uno ú otro fin nos dirigen nuestros compañeros en la prensa á quienes estamos siempre dispuestos á guardar la más atenta consideracion, cualquiera sea la distancia que en politica nos separe. Por esto, y no por afan de alardear de polemistas, insistimos hoy en ocuparnos de los asuntos de Orihuela, complaciendo así los deseos de nuestro estimado colega *El Constitucional*; y decimos que solo por esto, porque los hechos ocurridos en aquella ciudad al pretender justa y comedidamente el Ayuntamiento suspenso el ejercicio libre y legitimo de sus funciones, son públicamente conocidos de todos, habiendo merecido un juicio unánime, del que solo se aparta la prensa ministerial y por tanto nuestro estimado colega alicantino.

Prescindimos en absoluto de la ligereza con que nos trata *El Constitucional*, permitiéndose afirmar que nunca tenemos razon en nuestras discusiones y en nuestros trabajos, cuando espresa el deseo de que alguna vez la tengamos, y nos supone obligados á defender siempre lo injusto y lo ilegal. Es decir, el colega nos supone apasionados y no vé su propio apasionamiento en virtud del cual olvida hasta las veces que ha estado conforme con apreciaciones nuestras de uno ú otro carácter, y pretende llevar siempre la razon aunque sea contra el torrente de la opinion de los demás. Pre-

ciso es que confiese que no está dotado del privilegio de no errar, y aunque no le arguyamos mala fé, en más de una ocasion habrá defendido errores y se habrá declarado de parte de una injusticia ó de una ilegalidad, no bajo el carácter de tales, sino á impulsos de una apreciacion torcida por culpa del entendimiento y no de la voluntad, ó por la influencia, y esta es la más comun de las causas, del grado de apasionamiento que acompaña siempre á nuestros juicios que favorecen las aspiraciones de nuestros deseos.

Victima *El Constitucional* y muy de lleno de la condicion inherente á la naturaleza humana, que no por este carácter deja de poderse evadir y evadirse debe, se atribuye la razon, la justicia y la legalidad en todo lo que sostiene y defiende, y la niega en absoluto á los demás. Esto es muy parecido á creerse infalible, y negar el sentido comun á todos los que como él no piensan. Y, sin embargo, estamos seguros que tal no es su propósito y hé aquí su apasionamiento demostrado.

Nosotros no desmentimos jamás nada de lo que nos consta que es cierto, y por eso no debe extrañar *El Constitucional* que no hayamos negado el hecho de que las autoridades suspensas de Orihuela se presentaran con las insignias de tales á ejercer sus funciones, terminado el plazo de suspension. Este hecho que califica de arrogacion de facultades, fué perfectamente legitimo.

El Ayuntamiento suspenso, como elementalmente indica la palabra, dejaba de estar en el ejercicio de sus atribuciones durante el tiempo de la suspension decretada por la autoridad superior de la provincia, y terminado éste con la ampliacion de la ley, volvía por ministerio y efecto de la misma ley á recobrar sus atribuciones. La suspension no invalida la investidura recibida; la suspende. Y trascurrido y vencido el término de aquella el concejal suspenso persiste en sus funciones y el Alcalde recobra su autoridad; y si es tal autoridad por efecto de la misma ley, el uso de sus insignias no es abuso, es derecho; no es infraccion, es legitimidad; no es arrogacion de facultades, sino ejercicio de las que la ley concede y autoriza.

Sostener lo contrario es confundir la suspension con la destitucion y creer que un alcalde suspenso necesita de nueva investidura para el ejercicio de su autoridad trascurrido el tiempo porque fué suspendido.

Esto seria lo mismo que defender que un funcionario cualquiera suspendido por tiempo determinado, necesitaba nuevo nombramiento para recobrar su calidad despues del término de la suspension.

Sin embargo, los intereses de partido exigen otra cosa y hé aquí el problema cuya incógnita queda despejada, y por lo que se pretende presentar este hecho con todos los caracteres de una infraccion, de un abuso grave, que justifique la conducta observada por el actual Ayuntamiento de Orihuela, que no ha titubeado en desobedecer la orden espresa del Gobernador de la provincia, orden que justifica cuanto llevamos dicho y el derecho que asistía al Ayuntamiento suspenso para obrar en la forma que lo hizo.

No vale tampoco emplear como medio de acriminar un hecho el presentarlo desfigurado para que se haga digno de la execucion pública, hasta el estremo de asegurar que de una manera tumultuosa se presentó el Ayuntamiento suspenso de Orihuela á

hacerse cargo de las dependencias municipales. No necesitaba ciertamente de concurso de gentes para realizar un acto legal y no las llevó; y obrar de otra suerte hubiera sido, á parte de otras cosas, antipolítico. Si algunos curiosos se apercibieron de lo que iba á ocurrir y conociendo el superabundante espíritu de legalidad que animaba á la Corporacion interina, quisieron presenciar los hechos que despues tuvieron lugar, ni el Ayuntamiento suspenso tenia la culpa ni podía por su parte evitarlo. En cambio determine el colega de donde partieron los denuestos, de donde las amenazas hasta de mano armada, y verá cuán acertadamente hemos juzgado el lado del cual partió la agresion ó el escándalo.

El Constitucional, termina su artículo sobre este asunto formulando un grave cargo que no especifica pero que deja entrever al decir que no califica la intencion al Ayuntamiento suspenso al pretender recobrar el ejercicio de sus funciones ocho dias antes de la toma de posesion del nuevamente elegido. Para qué querian esto? pregunta con la más aviesa y temeraria intencion. Para ejercitar un derecho que legitimamente les corresponde y nada más. Y si *El Constitucional* quiere que sus lectores califiquen el propósito de nuestros amigos, que no era otro que la realizacion y ejercicio de un derecho, califiquen los nuestros los propósitos de los del colega, al oponerse á las órdenes del Gobernador civil, al quebrantar con escándalo y amenazas la ley, cuando ocho dias despues habían de ocupar con mejor derecho los sitios en que indebidamente entonces se encontraban.

Hacemos ya punto aquí por no permitir que nos estendamos más las dimensiones que alcanza este artículo y remitimos á nuestros lectores en justo descargo de otras gratuitas acusaciones que contiene el escrito de *El Constitucional* al comunicado de nuestro corresponsal de Orihuela que por falta de espacio no insertamos hoy y publicaremos en el número de mañana.

Hoy á las doce celebra sesion pública extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento para dar posesion á los Concejales nuevamente elegidos, cesando aquellos á quienes toca esta suerte, procediendo la Corporacion municipal así constituida á la eleccion de tenientes de Alcalde y Comisiones que entiendan en los diferentes ramos que están á cargo de la gestion del Municipio.

En efecto, bien refrescada la memoria á pesar del intenso calor que se vá desarrollando, convenimos con nuestro estimado colega ministerial en el ningun parecido que puede encontrarse entre los constitucionales y conservadores, de cuyas irregularidades, petardos de todos géneros y beata dominacion saben aquellos aprovecharse muy bien para ejercer el poder en las condiciones más favorables que lo han ocupado nunca, maldiciendo la gestion de un gobierno cuyos prácticos resultados son la base del orden y tranquilidad que aun hoy disfrutamos entre alguno que otro viva á la república y otros gritos subversivos contra las actuales instituciones, como los que se profirieron no há muchos dias en una de las estaciones férreas de nuestra provincia.

Anteayer acompañamos á la última morada el cadáver del Sr. D. Ramon Samper, Cura de la iglesia parroquial de Santa Maria de esta Ciudad, que falleció en la madrugada del domingo próximo pasado.

El Sr. Samper era un Sacerdote de intachables costumbres; y esta circunstancia, unida á su carácter prudente y conciliador, le habia conquistado el aprecio del Clero, la consideracion de sus feligreses y las sim-

patias del pueblo de Alicante que le conta-
ba entre sus hijos.

Nosotros, que nos honrábamos con la
amistad de esta excelente persona, asisti-
mos á su entierro, que fué una verdadera
manifestacion del sentimiento que espera-
mentaron todas las clases sociales por
aquella sensible pérdida.

Al acto concurren los Cleros de San
Nicolás y de Santa María con Cruz alzada,
muchos individuos del Excmo. Ayunta-
miento y un gran número de personas dis-
tinguidas.

Las cintas del féretro fueron llevadas por
los Sres. D. Manuel Senante y Sala, don
Francisco Mingot y Valls, D. José Poveda,
D. Agustin Ramirez, D. Rodolfo Dalhander
y D. Vicente Campos, presidiendo el séqui-
to el Muy Iltr. Sr. Abad de la Colegiata
con los deudos del finado.

Que la Divina Justicia haya concedido la
gloria al Sr. Samper que tan bueno fué en
vida, y que envíe á sus atribulados herma-
nos el consuelo que han menester para so-
portar la pena que les agobia por tan irre-
parable pérdida.

La Comision provincial ha acordado con-
ceder á la expósa Felipa Remedios Joa-
quina, el permiso que ha solicitado para
contraer matrimonio.

La misma Comision ha accedido al pro-
hijamiento de la expósa Leonor Santa
Ana, solicitado por José Pomares y Maria
Estevan, consortes, vecinos de Elche.

Resultando probada la pobreza de Luis
Martinez Asensi, así como el estado de de-
mencia peligrosa en que se encuentra, se
ha acordado su traslacion al Instituto ma-
nicómico de San Baudilio de Llobregat.

Por la precitada Comision se ha consul-
tado al señor Gobernador que procede se
remitan al Excmo. señor Ministro de la Go-
bernacion los expedientes instruidos por
los Ayuntamientos de Villajoyosa, Pinoso
y San Juan, pidiendo autorizacion para im-
poner recargos extraordinarios sobre el cu-
po de la contribucion de consumos.

Ayer se recibió la orden para el pago de
la mensualidad de Junio á las clases acti-
vas, pasivas, clero y religiosas en clausu-
ra, que reciben sus haberes y asignaciones
por la caja de esta Administracion.

Por Real orden de 24 Junio último ha
sido nombrado oficial de quinta clase del
negociado de propiedades y derechos del
Estado de la Administracion económica de
esta provincia, D. Adolfo Villero, Aspiran-
te de primera clase de la Direccion gene-
ral.

Por Real orden de la misma fecha se
concede permuta de destinos á D. Leon
Salcedo y Salcedo, oficial de primera clase
del Negociado de contribuciones de Grana-
da y á D. Ignacio Gatell, que lo es electo
de la de Alicante.

Ha sido declarado cesante D. Joaquin
Hernandez Gonzalez, dependiente número
36 del resguardo especial de Rentas Estan-
cadas de Torrevieja y nombrado en su re-
emplazo D. Juan Pastor.

Se ha concedido permuta de destinos á
D. Ramiro Manteca Montanchez, oficial de
quinta clase de la Seccion de Caja de Ali-
cante y D. Manuel Perez y Perez que lo es
de la de Madrid.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

Ultima hora del periódico ministerial *El
Siglo*:

«Continúa el arreglo del personal en el Go-
bierno civil de esta provincia.

Hoy han quedado cesantes algunos emplea-
dos de corto sueldo.»

¿Y no le parece al colega que semejantes
cesantias hubieran estado mejor hechas po-
cos dias ántes, y no dentro del periodo
electoral?

**

Anuncia un periódico ministerial que los
supuestos monárquicos-democráticos, disi-
dentes del Manifiesto de Abril, vendrán
diputados todos ó casi todos.

Tú les darás los distritos, y ellos te sa-
carán los ojos.

Hay precedentes, y en el partido consti-
tucional darán razon.

**

El Gobernador civil de Barcelona ha pro-
hibido nuevamente una manifestacion pro-
teccionista.

Bien hecho.
Si los catalanes se quieren reunir, que
organicen banquetes democráticos ó fun-
ciones pectistas en los teatros; pero defen-
der la produccion nacional en sentido más
ó ménos amplio, eso es impolitico y sobre
todo conservador.

**

Dice un periódico ministerial que *El Le-
ridano* ha sido llevado á los tribunales ci-
viles.

¿Si creará el colega que la prensa puede
someterse á los tribunales militares ó ecle-
siásticos?

SECCION OFICIAL.

El *Boletín oficial* de anteayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Mi-
nistros noticiando que SS. MM. y AA. RR., la
Serenísima Señora Princesa de Asturias é In-
fantas, continuaban en la Corte sin novedad en
su importante salud.

Real decreto expedido por el Ministerio de Ul-
tramar con fecha 25 de Junio último, disponien-
do que á partir de 1.º de Julio del año próximo,
será completamente libre la siembra y el cultivo
del tabaco en todo el territorio del Gobierno ge-
neral de Filipinas; siendo libres tambien su ma-
nufactura, venta y consumo interior desde 1.º
de Enero del año siguiente.

Estado demostrativo del movimiento de po-
blacion en los pueblos de esta provincia que tie-
nen más de 20.000 habitantes y Elche con
19 636; durante la cuarta semana de Junio úl-
timo.

Relacion de las operaciones facultativas que
se practicarán por el cuerpo de ingenieros de
minas, distrito de Valencia, en los términos y
periodos que la misma expresa.

Extractos de las sesiones celebradas en los
dias 8, 14, 15 y 17 de Junio último por la Co-
mision permanente de la Diputacion provincial
de Alicante.

Anuncio del intendente de ejército y del dis-
trito militar de Valencia, señalando el dia 3 del
mes de Agosto próximo, á las doce de la maña-
na para la subasta del suministro de pan y pien-
so á las tropas estantes y transeúntes en la pla-
za de Murcia por el periodo desde 1.º de Octu-
bre próximo venidero, hasta fin de Setiembre
del año entrante.

Y otro del Juez de primera instancia de Ali-
cante, señalando el dia 14 del mes actual para
la subasta de los norias, balsa y lavadero, si-
tuadas en la hacienda denominada de *La Capo-
za*, partida de la Almajá, término de Muchamiel.

El *Boletín Oficial* de ayer, inserta:

El parte de la Presidencia del Consejo de Mi-
nistros manifestando que SS. MM. y AA. RR. la
Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infan-
tas continuaban en la Corte sin novedad en su
importante salud.

Reales decretos promoviendo á la plaza de
Magistrado del Tribunal Supremo á D. Pablo
Mateo Sagasta; nombrando para la plaza de
Presidente de la Audiencia de Madrid á D. Pan-
taleon de Ondovilla é Ibarra; promoviendo á la
plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de
Madrid á D. Antonio Garijo de Lara; trasladan-
do á la plaza de Magistrado de la Audiencia de
Madrid al Presidente de Sala de Coruña D. Juan
Manuel Romero y García; declarando cesante, á
su instancia, á D. Antonio de Pádua Romero y
Giner, Presidente electo de la Audiencia de las
Palmas, y nombrando para esta plaza á don
Antonio Leon Romero.

Reproduce, debidamente rectificado, el Real
Decreto expedido por el Ministerio de Fomento
en 15 de Junio último reorganizando el cuerpo

de sobrestantes de Obras públicas, por haberse
publicado en la *Gaceta* número 167 con algunos
errores de copia.

Real decreto expedido por el Ministerio de Fo-
mento en 17 de Junio último, declarando que
los premios de categoría y de mérito concedidos
con arreglo á la Ley á los Catedráticos de Fa-
cultad y de Instituto de segunda enseñanza dán
derecho á la antigüedad y aumento de sueldo, á
contar desde la fecha de la vacante á que los
agraciados ascienden, y que de igual manera se
entenderán respecto á la antigüedad los premios
concedidos conforme á la legislacion anterior.

Real decreto fecha 17 Junio último nombran-
do Comisario de Agricultura, Industria y Co-
mercio de la provincia de Alicante, á D. Cle-
mente Miralles de Imperial.

Anuncio de la Direccion general de Instruc-
cion pública manifestando que la inauguracion
de la Exposicion trienal de Bellas Artes en Bru-
selas, tendrá lugar el dia 14 de Agosto pró-
ximo.

Relaciones de jornales invertidos por el Ayun-
tamiento de esta capital en los servicios admi-
nistrativos que las mismas expresan.

Anuncios de los Alcaldes de Finestrat, Alco-
lecha, Callosa de Segura y Benidorm, manifes-
tando se hallan expuestos al público por ocho
dias los repartos de la contribucion de inmue-
bles, cultivo y ganadería, etc.

Acta de acuerdos del Ayuntamiento de Al-
tea.

Y anuncio del Juez municipal de Pedreguer,
manifestando se halla vacante la secretaría de
aquel juzgado y admite solicitudes para dicha
plaza hasta el dia 14 del presente mes de Ju-
lio.

GACETILLAS.

Movimiento de poblacion.—En los dias 28 y
29 de Junio último se han inscrito en el re-
gistro civil del Juzgado municipal de esta ciu-
dad, siete nacimientos, cinco defunciones y un
matrimonio.

Cometa.—Como es consiguiente, el que hace
algunas noches se deja ver en nuestro horizon-
te llamando la atencion de los espectadores, há-
cia la region Norte, con inclinacion al Este, al-
go más bajo de las *osas* ó *carros*, preocupa á los
hombres de estudio dedicados á la astronomía,
y segun las observaciones del profesor Wincke-
de Córdoba, (República Argentina) tiene gran-
des analogías y es posible que sea el mismo que
apareció en 1807, por más que Besvel, en sus
cálculos, diga que este último cometa necesita
un periodo de 17 siglos próximamente para
cumplir su revolucion alrededor del sol.

Almacen.—Se alquila uno de buenas dimen-
siones, sito en la calle del Babel, con entrada
á la de San Isidoro.

Darán razon, calle de la Princesa, 15.

3-6

Médico oculista.—D. Enrique Caro que se ha
dedicado con especialidad y con singular acierto
á curar las enfermedades de los ojos, hallándose
eventualmente en esta capital, ha abierto una
consulta de doce á tres de la tarde en la calle
de San Fernando, número 7.

Enfermedades de los ojos.—D. Juan Cervera,
especialista en dichas enfermedades, se ha esta-
blecido en esta capital, calle Mayor, número 39,
principal.

Horas de consulta, de diez á una de la tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Casto y Santa Leonor.
SANTO DE MAÑANA.—La Visitacion de Nues-
tra Señora.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las
nueve, misa conventual.

En Santa María, á las ocho y media, misa
mayor.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 30 de Junio de 1881.

Barómetro.	766,48
Termómetro	29,4
Viento	S. E. Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar.	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.	31,2
Id. mínima durante la noche	16,4
Irradiacion nocturna.	» »
Evaporacion en milímetros	5,72

Establecimiento Tipográfico de Reus.

A N U N C I O S

A C A R G O D E A N T O N I O R E U S .

Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez),
A L I C A N T E .

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO
del Licenciado D Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor a las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, más maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Unicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme a la importancia del pedido.



LEGÍTIMAS
MAQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta a plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, A L I C A N T E .

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias

Jarabe de clorhidrofosfato de cal

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER,

FARMACÉUTICO.

El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifiesta de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El análisis químico demuestra también que no hay órgano, por elemental que sea, que no contenga fosfato calizo. Deducimos de aquí que es una de las primeras sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Disuelto el fosfato calizo en el ácido clorhídrico, se le da a esta sal la forma más apropiada para ser asimilada, puesto que el fosfato de cal se disuelve en el estómago a beneficio del ácido clorhídrico que posee el jugo gástrico.

Esta sustancia eminentemente reparadora, sirve con gran éxito en todas las anemias, especialmente en las que predominen los síntomas nerviosos, y para los cuales el hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duración y en las convalecencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Cuando el fosfato calizo es la base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades de los huesos, la laraquitia, aconsejando el uso frecuente de este medicamento a las nodosidades y niños, con lo cual el gran trabajo de la dentición se facilita de un modo prodigioso ayudando su crecimiento del niño.

El Jarabe de Clorhidrofosfato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tiene un gramo de fosfato de cal por cucharada ordinaria.

Modo de usarlo.—Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los niños la mitad de la dosis.

A las señoras embarazadas,

PEZONERAS FAJARNÉS.

Unico y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma fácilmente el pezón.

DEPOSITO.—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante, y en las principales farmacias de España

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instruccion para su uso.

Precio, 20 rs. caja.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José María Pargeno, encontrarán el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera a las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos sustos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huls y quitapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de juguetería.
Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cámaras.

MAYOR, 26. MAYOR, 26.

VACUNA INGLESA.

Farmacia Rodriguez Hernandez mayor 22.

Estraida directamente de la vaca y procedente del Instituto Real de Vacunacion de Londres, se acaban de recibir en este establecimiento gran número de tubos de la Linfa Vacuna.

PRECIO.—40 reales tubito.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados a la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de recreo que se quiera cuajar bien sea orzata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orzatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningún principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda, por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete,

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

LI. 105.
de la angina
y bronquitis cat-
arral, del estómago, del
vejiga y otros, se curan con
PASTA DE BREVA
que en forma de bombon prepara
el farmacéutico Pino y Dr.
Lopez de Marcha.
Cajas de 4
y 6 rs.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO

del licenciado

D. EMILIO POSADA.

E L D A .

Gran surtido de productos químicos y farmacéuticos y de toda clase de especialidades, así nacionales como extranjeras.